



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

Circular N° 5/2020

Teniendo en cuenta la evolución de la situación sanitaria de nuestro país, las recomendaciones e informes de la Comisión Honoraria de Científicos que asesora al Poder Ejecutivo y la necesidad de retomar el normal funcionamiento de todas las oficinas de esta Secretaría de Estado, la Dirección General pone en conocimiento de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las siguientes decisiones:

1- A partir del 1 de julio de 2020 se retoman las tareas presenciales en todas las oficinas del país en el horario habitual.

2- El régimen de teletrabajo quedara unicamente habilitado, si la tarea así lo permite, en los siguientes casos:

a- funcionarios que tengan a su cargo hijos menores de 12 años o personas con discapacidad severa que no puedan ser atendidas en Centros de Enseñanza o Rehabilitación por la pandemia.

b- población con alta susceptibilidad a presentar complicaciones en el curso de una infección por coronavirus, con patología descrita en Anexo I del Protocolo para reinicio de actividades del MTSS de fecha 21 de abril de 2020.

Los funcionarios que se encuentren comprendidos en estas situaciones, deberán presentar una nota con la documentación acreditante ante el Departamento de Gestión Humana, antes del 25 de junio del corriente.

Aquellos que presenten las patologías descritas en el anexo I del referido Protocolo , deberán presentar certificado medico donde se detalle específicamente la patología y que por esta causa, se encuentre impedido de retomar las actividades presenciales.

3- En los casos que el funcionario presente alguna de las patologías del Anexo I del Protocolo referido, y su actividad no permita la realización de teletrabajo, deberá contactarse con Gestión Humana a los efectos de que se le reasigne una nueva tarea que si lo permita.



Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 18 de junio de 2020.

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

